

Contrato de Compra Venta de Vehículo Motorizado

En La Cisterna, República de Chile, a ____ de ____ de ____, ante mí **Jorge Ossa Cuevas**, abogado, Notario Público Titular de **La Cisterna**, con domicilio en Gran Avenida J. M. Carrera 7710 La Cisterna, comparece: como vendedor _____, RUT _____, con domicilio en _____ comuna de _____ y como comprador _____ RUT _____, con domicilio en _____ comuna de _____, , quienes convienen el presente contrato de compraventa de vehículos.

Primero: Don (doña) _____ vende, cede y transfiere a don (doña) _____ quien compra, adquiere y acepta para sí, el vehículo tipo _____, Marca _____, Año _____, Modelo _____, Color _____, Numero Motor _____, Numero Chasis _____, Placa Patente _____, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código _____, permiso de circulación de la Ilustre Municipalidad de _____ **del año** _____.

Segundo: El vendedor declara bajo juramento que el vehículo que vende le pertenece exclusivamente y que no tiene prenda, embargo ni gravamen alguno, y expresa bajo fe de juramento que la presente compraventa no se encuentra afecta al impuesto del IVA y que por el vehículo que se transfiere en este acto no es beneficiario de algún crédito fiscal proveniente de dicho impuesto. El comprador, por su parte, declara que ha estudiado debidamente los documentos que acreditan el dominio del vehículo que compra. Ambos liberan al Notario autorizante de toda responsabilidad al respecto.

Tercero: El precio de la compra-venta es la suma de \$ _____ que se paga en este acto **al contado**.

Cuarto: La venta se hace en el estado en que actualmente se encuentra el vehículo vendido. El comprador, quién declara estar en posesión material de él y haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.

Quinto: Las partes confieren mandato especial al Notario que suscribe para introducir al presente contrato aquellas modificaciones que señale el Servicio de Registro Civil a fin de proceder a la inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados. Los comparecientes otorgan poder al Notario autorizante Jorge Ossa Cuevas, quien lo podrá a su vez delegar, para solicitar si fuera necesario el reembolso del pago del impuesto de la presente transferencia si se hubiera pagado en exceso o con algún error ante la Tesorería General de la República.

Sexto: Las partes tuvieron a la vista Certificado Registro de Multas. Para los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio en esta ciudad y facultan al portador del presente documento, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que sean procedentes. El presente documento se firma en cuadruplicado quedando cada una de las partes con un ejemplar del mismo.

Séptimo: Certificación Ley N°21.389: El notario autorizante certifica que el comprador y vendedor no presentan, a esta fecha, anotación vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Notario Público
Notaría Jorge Ossa Cuevas
Gran Avenida J. M. Carrera 7710 La Cisterna
Teléfonos: 2 2558 2861 - 2 2527 0251
email:Contacto@notariaossa.cl



Vendedor

Comprador

La Cisterna, 3 de Marzo de 2025. Se acreditó el pago de impuesto municipal mediante el giro y comprobante en formulario 23. Impuesto: \$91.637, tasación: \$6.109.154, Usuario:

Autorizo las firmas del vendedor y comprador antes individualizados.